



**RESOLUCIÓN DE 23 DE OCTUBRE DE 2014, DE LA GERENCIA DEL ÁREA SANITARIA IV, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES, ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE UNA PLAZA DE PSICÓLOGO CLÍNICO, CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 2014**

---

De conformidad con lo establecido en la Base Sexta de la Resolución de 2 de septiembre de 2014, de la Gerencia del Área Sanitaria IV, en la que se convoca la provisión temporal de una plaza, de naturaleza estatutaria, en la categoría de Psicólogo Clínico, esta Gerencia

**RESUELVE**

**Primero.-** Hacer público el listado de aspirantes admitidos, en el proceso para la provisión temporal de una plaza de Psicólogo Clínico vacante en la plantilla orgánica del Área.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el pasado día 17 de septiembre de 2014, han resultado **ADMITIDOS** los siguientes candidatos:

Nombre y apellidos	D.N.I.
M <sup>a</sup> Teresa Álvarez Bermejo	09409508R
Ana Álvarez Fontecha	02909937T
Cristina del Canto Jiménez	10898225C
Esteban Ezama Coto	10563136H
Almudena García Pérez	10868562G
Bárbara García de Polavieja Serradell	72080392W
Lorena García Quintans	46909053R
Sonia González Fernández	71700538Q
Lara Hernández Ramos	76949013Y
Celina Padierna Sánchez	09804860Y
Pedro Rico-Villademoros González	71653351W

**Segundo.-** No procede excluir a ningún candidato.



**Tercero.-** Si la Comisión de Selección lo juzga oportuno, los aspirantes serán llamados a la exposición y defensa de la memoria/informe presentada. En éste caso, se notificará oportunamente a los interesados la fecha y hora para la misma.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde su publicación, ante el Ilmo. Sr. Consejero de Sanidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35.1. de la Ley 1/1992, de 2 de julio del Servicio de Salud del Principado de Asturias y en el artículo 27.2 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, modificada por el artículo 5 de la Ley 6/2003, de 30 de diciembre; y en los artículos 13.4, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de utilizar cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Oviedo, a 23 de octubre de 2014

EL GERENTE DEL ÁREA SANITARIA IV



Manuel Matallanas Bermejo